



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-6560-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: Por recibida la presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado de Garantías N°6 de dicha departamental por el día 3 de marzo del corriente, por motivo de un corte del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo un corte en el servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías N°6 del Departamento Judicial San Martín, correspondiente al día 3 de marzo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/03/2026 13:01:40 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/03/2026 13:12:41 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237900291002773047

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
10/03/2026 13:21:40 hs. bajo el número RP-182-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.